

**COMUNICADO N° 81 / 2024**

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA:</b>      | <b>05/04/2024</b>                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>NIVEL:</b>      | Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica                                                                                                                                                                                                          |
| <b>EMITE:</b>      | SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DESTINO:</b>    | DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OBJETO:</b>     | Convocatoria Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica |
| <b>TRANSCRIBE:</b> | ÁREA COMUNICADOS                                                                                                                                                                                                                                            |

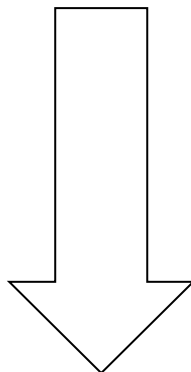
Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**ENLACE AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2024**

<https://www.sadavellaneda.com.ar/index.php/repository/Comunicados/Comunicado-41-2024/>

**DISPOSICIÓN 141/2024.**





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PS 2024 SECRETARIAS/OS ETP TÉCNICA

---

**VISTO** el EX-2024-08974211-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente

convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituidas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A,

conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales.”

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2024-09217793-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2024-07712477-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar).

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 3, IF-2024-09250658-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 15 (quince) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2024-07722940-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 5, IF-2024-07728197-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 6, IF-2024-07729150-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2024-07730805-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2024-07733213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2024-07734914-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2024-07735777-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2024-07737125-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 11°.** Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

**ARTÍCULO 12°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Técnica, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto  
Date: 2024.03.22 10:24:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.22 10:24:08 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - PS 2024 SECRETARIAS/OS CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

**ANEXO 1**  
**CRONOGRAMA DE ACCIONES**  
**SECRETARIAS/OS**

| FECHA                              | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8/04 al 12/04<br>(5 días hábiles)  | Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.                                                                                                                                                                 |
| 15/04 al 17/04<br>(3 días hábiles) | Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC                                                                                                                                                                                             |
| 18/04 al 22/04<br>(3 días hábiles) | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando:<br><br>a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar<br><br>b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones |

|                                    |                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23/04 al 25/04<br>(3 días hábiles) | Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.<br>Rectificaciones si correspondiere.<br>Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.                |
| 26/04 al 30/04<br>(3 días hábiles) | Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen. |

**PRUEBAS A PARTIR DEL 2 de MAYO de 2024**

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.18 12:05:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.18 12:06:05 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 - PS 2024 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

---

**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

REGIÓN: .....

DISTRITO: .....

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N° .....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....



**SITUACIONES DISCIPLINARIAS:** (encerrar lo que corresponda).

|                                     |    |    |
|-------------------------------------|----|----|
| Actuaciones Presumariales:          | SI | NO |
| Actuaciones Sumariales:             | SI | NO |
| Sanción de postergación de ascenso: | SI | NO |

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/.....  
...: .....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 12:49:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 12:49:32 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - PS 2024 SECRETARIAS/OS ETP TÉCNICA TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

---

**COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS**

**DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA**

**ANEXO 3**

**TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2024**

**EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

**1.1. Estado, sociedad y educación**

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

**1.2. Gobierno y Administración del Sistema**

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la

gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

### **Bibliografía:**

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077) pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

### **Marcos normativos**

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional N° 26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05 - Decreto N° 300/05
- Ley N° 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15 Ley de Identidad de género N° 26743/12
- Ley de Paritarias N° 13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N° 33/20

### **Documentos**

- DGCyE, (2022). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2022.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022.

## **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.**

### **2.1. La educación técnico profesional**

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la

Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. La Educación Secundaria Profesional (EPS). El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

## **2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema**

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

## **2.3. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Técnica.**

El Marco General para la Educación Secundaria Técnica como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Técnica, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas Profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.

Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria técnica. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen Académico, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de los y las preceptores/as residentes en el acompañamiento.

## **Lineamientos políticos de la educación secundaria**

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

## **2.4. Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.**

Caracterización de los espacios didáctico-productivos en la Escuela secundaria técnica. Su importancia desde el desarrollo de la adquisición de habilidades y competencias. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción.

Propósitos. Normativa: Instructivos y formularios. Registro Único. Los Jefes de Área: roles y responsabilidades. Evaluación anual por capacidades profesionales. Evaluación de saberes. Implementación de prácticas profesionalizantes. En el marco de la implementación de 7° años, criterios para la Cobertura por Proyecto Pedagógico.

## **Marcos normativos**

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.
- Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587
- DGC y E (2009) Reglamento General de Instituciones Educativas.}
- Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. N° 3828/09
- Resolución Ciclo básico en la EEST N° 88/09:
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05
- Resolución Educación Profesional Secundaria N° 1873/22

## **Bibliografía**

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>
- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa. 4(1), 20-33.
- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.
- Southwell Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. (Comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Ediciones HomoSapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.
- Terigi Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa No29. Buenos Aires: FLACSO.
- Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
- El profesional reflexivo (D.A. Schön) Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico [https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON\\_FUNDAMENTOS.pdf](https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf)
- Zelmanovich Perla (2012). Atenciones y desatenciones culturales entre generaciones. En Southwell M. Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Rosario: Homo Sapiens, pp. 145-160.

## **Documentos**

- DGCyE, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento “Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria”. Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construccion%20C3%B3n.pdf>
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 587/11 y su modificatoria, Resolución N° 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- DGCyE, (2013), Subsecretaría de educación. Documento curricular para la indagación científica y tecnológica en el aula “Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Secundaria”. La Plata.
- DGCyE, (2014), Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Módulo de trabajo. La

- Plata: DGCyE-UNICEF. Disponible en:  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo\\_de\\_trabajo/modulo\\_unicef.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf)
- Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
  - DGCyE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: [http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion\\_no\\_6\\_guia\\_para\\_el\\_abordaje\\_de\\_la\\_diversidad\\_sexual\\_e\\_identidad\\_degenero\\_en\\_las\\_instituciones\\_educativas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_buenos\\_aires.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf)
  - DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.
  - DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.
  - Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, (2017), Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires
  - Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>
  - Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>
  - DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009) [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia\\_para\\_el\\_control\\_de\\_emergencias\\_y\\_evacuacion.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf)
  - DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008) <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/>
  - Evaluación de capacidades profesionales <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>
  - Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
  - Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
  - Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida Cotidiana <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
  - DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

### **EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

#### **DIMENSIÓN POLÍTICA**

La tarea de las y los secretarías/os en:

El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente. La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El secretario y la secretaria como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa.

La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática.

Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia.

Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora.

Relación Familias-Escuela. Relación Escuela –Comunidad. Trabajo colaborativo.

## **DIMENSIÓN PEDAGÓGICA**

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional.

Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

## **DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL**

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso.

Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de

trabajo en el marco del Proyecto institucional.

## **DIMENSIÓN COMUNICACIONAL**

El secretario y la secretaria como promotor/ra con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles.

La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

### **Normativa**

- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Comunicación N° 126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N° 2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente.
- Resolución N° 1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional. Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.
- Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

### **Documentos**

DGCyE Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.

D.G.C. y E. (2011) DOCUMENTO PARA SECRETARIOS No3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo?

DGCyE. (2011) Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. 2011.

DGCYE. (2009) La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento.

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires.

Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires.

Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3  
<http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

Guía de la labor administrativa: Manual de Procedimientos. Circulares de Equivalencias.

DGCYE, (2009) Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/ compilado por Daniel Lauría - 1a ed.- La Plata.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Aires Gomes, C. “La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación- TIC – posibilidades, límites y desafíos” última consulta enero 2019. Disponible en <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas, N° 159, pp. 6-9.

Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.

La Agenda del Equipo Directivo – Disponible: [https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1\\_La\\_agenda\\_del-equipo\\_directivo.pdf](https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf)

## **Bibliografía complementaria**

Conell. Escuelas y justicia Social – Morata, Madrid, 1999.-

Núñez, Violeta. La Educación en tiempos de incertidumbre. Las apuestas de la Pedagogía Social. Gedisa. España. 2002.-

Sagastisabal, M.A. Enseñar en contextos complejos – Novedades Educativas, Bs. As., 2006.-  
[http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender\\_y\\_ense%C3%91ar\\_en\\_contextos\\_complejos\\_mar%C3%ADa\\_de\\_los\\_a.\\_sagastizabal\\_parte\\_1de2.pdf](http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/aprender_y_ense%C3%91ar_en_contextos_complejos_mar%C3%ADa_de_los_a._sagastizabal_parte_1de2.pdf)

Santos Guerra, M.A. Entre bastidores. El lado oculto de la organización escolar, Aljibe, Málaga, 1994.-

## **MARCO NORMATIVO GENERAL**

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art. 1767 y concordantes.

## **LEYES**

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05: Violencia familiar.

Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808 Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

## **DECRETOS**

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.

Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

## **RESOLUCIONES**

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Resolución 3.085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.

Resolución 4.662/03: Departamentos de Integración Curricular.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución CFCE N° 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos.

Resolución 894/05: Creación de secundarias técnicas.

Resolución 4.774/96; 914/05: CoPrET.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 3.759/01 y 2.947/05: Unidades Académicas.

Resolución CFE N° 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.232/06: Propuestas de creación de servicios educativos.

Resolución 3233/06: Diseño curricular correspondiente al primer año.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.

Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

Resolución 161/06: Crédito Fiscal

Resolución CFE N° 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior

Resolución CFE N° 15/07: Marcos de Referencia Homologación Títulos.

Resolución 317/07: Diseño curricular correspondiente al tercer año.

Resolución 1.557/07: Rectifica Artículo 4° de la Resolución N° 157/07 - Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.

Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 1.641/07: Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.

Resolución 2.495/07: Diseño curricular correspondiente al segundo año.

Resolución 2.496/07: Diseño curricular de Construcción de la Ciudadanía.

Resolución 3.186/07: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

Resolución 5.170/08: Salas Maternales

Resolución 5.173/08: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.

Resolución 5.961/08: Director de Jornada Completa.

Resolución 88/09. Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 3.828/09: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Resolución CFE N° 102/10 Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución 4.900/05 y 4.288/11: Centros de Estudiantes.

Resolución 587/11 y Resolución N° 1.480/11: Régimen Académico.

Resolución 590/11 Funciones Jerárquicas de Preceptor Residente.

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia.

Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)

Resolución 284/12: Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica.

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Resolución 2427/13: Últimas cohortes.

Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución CFE 441/23 FINESTEC.

Resolución 266/15 CFE. Referenciales de Evaluación.

Resolución 274-15 CFE. Incorpora al calendario las olimpiadas de construcciones y Electromecánica y técnicamente.

Resolución. 2.254/15 Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble

Resolución 289-16 CFE. Certificación FP nivel 3.

Resolución 309/16 CFE- Herramental menor.

Resolución Min. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares..

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

Resolución 2070/17 Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

Resolución CFE 341/18: La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer

Resolución 1098/18: Tecnicaturas vespertinas.

Resolución Educación Profesional Secundaria N° 1873/22

Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

Res N° 1889/22 y Anexos "Red de Unidades Integrales"

Resolución 451/23 Imposición de nombres a Instituciones educativas

Resolución 1236/23 Organización del ciclo lectivo. Planificación de la Enseñanza, el registro institucional de trayectorias educativas y el acompañamiento de las trayectorias.

## **DISPOSICIONES**

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

Disposición 84/05: Certificaciones

Disposición 74/06: Dictámenes de equivalencia.

Disposición 7/07: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

Disposición 1/09: (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disp. Conjunta N° 1/10: (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.

Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disposición Conjunta N° 1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

Disposición Conjunta N° 2/12: (DPETP – DIPREGEP): Extensión del Régimen Académico al séptimo año.

Disposición Conjunta 2/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.

Disposición Conjunta N° 3/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

Disposición 41/12: Dirección de Educación Técnica equivalencias de ciclo básico.

Disposición Conjunta N° 1/13: (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos):

Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.

Disposición Conjunta N° 3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Disposición N° 8/18 (Dirección de Educación Técnica): Pautas para el Ingreso de Alumnos a Escuelas de Educación Secundaria Técnica provenientes de otras escuelas secundarias: Circuito Diferenciado.

Disposición N° 9/18 (Dirección de Educación Técnica): Solicitudes de Especialidades.

Disposición N° 24/18 DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico

Disposición N° 42/18 DPETP. Aspectos pedagógicos de las Prácticas Formativas Obligatorias, evaluación, acreditación y certificación.

Disposición 9/18: Apertura nuevas tecnicaturas

Disposición 37/18. Implementación de Evaluación integral de saberes en el ciclo básico.

Disposición 58/20. continuidad y la implementación a “Ciclo Cerrado” de las Ofertas Educativas de “Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas

Disposición N° 350/20 (DPETP) Apertura nuevas tecnicaturas/especialidades/cambio de orientación

Disposición 180/21 (DPETP) Continuidad de la Propuesta Pedagógica de “Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas” (CATT) y los Anexos 1, 2, 3 y 4 correspondientes

## **COMUNICACIONES CONJUNTAS**

-1/12: Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.

-1/12: (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.

-1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.

-1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.

-01/13: Período de orientación y apoyo ante comisiones evaluadores

- 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas
- 04/13: Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 - organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario
- 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires
- 01/16: Semana de la ESI
- Comunicación Conjunta No 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales
- 2/17 (b): La construcción de la convivencia en las instituciones educativas
- Comunicación Conjunta N° 1/21 (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) Registro Federal de Instituciones Educativas
- Comunicación Conjunta N° 1/21 Evaluación-Calificación-Acreditación y Promoción de las y los estudiantes del nivel secundario en la finalización bienio 2020-2021
- Comunicación Conjunta N° 1/22 Pautas para la organización de la enseñanza en febrero marzo 2022
- Comunicación Conjunta N° 2/22 Registro institucional de trayectorias educativas correspondencia numérica para la confección de títulos – analíticos incompletos y estados administrativos
- Disposición Conjunta 2/22 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos EPS
- Disposición Conjunta 3/22 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos EPS - Rectificatoria de Disposición 2/22
- Comunicación Conjunta N° 1/23: Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar
- Comunicación 3/24. Títulos Digitales

## **CIRCULARES TÉCNICAS**

- N° 1/08: La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- N° 1/09: Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia
- N° 2/09: Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior
- N° 1/10: Tareas del director no reasignado
- N° 2/10: Trabajo Pedagógico institucional
- N° 1/15: Estados Administrativos y Perspectivas de género
- N° 1/18 Dirección de Educación Agraria: “Conoce tu escuela”
- N°2/18: Orientaciones curriculares: configuraciones didácticas y apoyos – Anexo nivel secundario. Dirección de Educación Especial.
- 1/20 (DET) Estados Administrativos cohorte 2020
- 2/20 (DET) Pautas y procedimientos para establecer la continuidad de los Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas (CATT) y Anexos correspondientes

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.18 12:34:42 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - PS 2024 TABLA DE CONVERSIÓN

**ANEXO 4**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

| Puntaje docente  | Puntaje por conversión |  | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|------------------|------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00                   |  | 450 a 455,99    | 8,55                   |
| 270 a 275,99     | 7,05                   |  | 456 a 461,99    | 8,60                   |
| 276 a 281,99     | 7,10                   |  | 462 a 467,99    | 8,65                   |
| 282 a 287,99     | 7,15                   |  | 468 a 473,99    | 8,70                   |
| 288 a 293,99     | 7,20                   |  | 474 a 479,99    | 8,75                   |
| 294 a 299,99     | 7,25                   |  | 480 a 485,99    | 8,80                   |
| 300 a 305,99     | 7,30                   |  | 486 a 491,99    | 8,85                   |
| 306 a 311,99     | 7,35                   |  | 492 a 497,99    | 8,90                   |
| 312 a 317,99     | 7,40                   |  | 498 a 503,99    | 8,95                   |
| 318 a 323,99     | 7,45                   |  | 504 a 509,99    | 9,00                   |
| 324 a 329,99     | 7,50                   |  | 510 a 515,99    | 9,05                   |
| 330 a 335,99     | 7,55                   |  | 516 a 521,99    | 9,10                   |
| 336 a 341,99     | 7,60                   |  | 522 a 527,99    | 9,15                   |

|              |      |  |              |       |
|--------------|------|--|--------------|-------|
| 342 a 347,99 | 7,65 |  | 528 a 533,99 | 9,20  |
| 348 a 353,99 | 7,70 |  | 534 a 539,99 | 9,25  |
| 354 a 359,99 | 7,75 |  | 540 a 545,99 | 9,30  |
| 360 a 365,99 | 7,80 |  | 546 a 551,99 | 9,35  |
| 366 a 371,99 | 7,85 |  | 552 a 557,99 | 9,40  |
| 372 a 377,99 | 7,90 |  | 558 a 563,99 | 9,45  |
| 378 a 383,99 | 7,95 |  | 564 a 569,9  | 9,50  |
| 384 a 389,99 | 8,00 |  | 570 a 575,99 | 9,55  |
| 390 a 395,99 | 8,05 |  | 576 a 581,99 | 9,60  |
| 396 a 401,99 | 8,10 |  | 582 a 587,99 | 9,65  |
| 402 a 407,99 | 8,15 |  | 588 a 593,99 | 9,70  |
| 408 a 413,99 | 8,20 |  | 594 a 599,99 | 9,75  |
| 414 a 419,99 | 8,25 |  | 600 a 605,99 | 9,80  |
| 420 a 425,99 | 8,30 |  | 606 a 611,99 | 9,85  |
| 426 a 431,99 | 8,35 |  | 612 a 617,99 | 9,90  |
| 432 a 437,99 | 8,40 |  | 618 a 623,99 | 9,95  |
| 438 a 443,99 | 8,45 |  | 624 o más    | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 |  |              |       |

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2024.03.06 13:18:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
 serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2024.03.06 13:18:44 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 - PS 2024 - COLOQUIO

**ANEXO 5**  
**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

| ASPECTOS A CONSIDERAR                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------|
| 1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u><br><br>- Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.<br><br>- Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.<br><br>- Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.<br><br>- Prácticas de intervención. |  |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversidad y pertinencia de las propuestas.</li> <li>- Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.</li> <li>- Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</li> <li>- Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones Elaboradas.</li> </ul>             |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| <b>Puntaje máximo: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</li> <li>- Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.</li> <li>- Equilibrio en la participación.</li> <li>- Capacidad para incluir el aporte del otro.</li> </ul> |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| <b>Puntaje máximo: 5</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| <b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2024.03.06 13:35:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
 Date: 2024.03.06 13:35:09 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - PS 2024 - ENTREVISTA

**ANEXO 6**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N° .....

Fecha:.....

| ASPECTOS A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u><br><br>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.<br><br>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis. |               |

|                                                                                                                                                                                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <u>Capacidad comunicacional</u><br><br>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. |  |
| Puntaje máximo: 10<br><br>Puntaje obtenido:                                                                                                                                                                         |  |

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:38:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:38:11 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - PS 2024 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

|                             |  |     |
|-----------------------------|--|-----|
| COLOQUIO:                   |  | (1) |
| ENTREVISTA:                 |  | (2) |
| PUNTAJE CONVERTIDO:         |  | (3) |
| PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3) |  |     |

**ORDEN DE MÉRITO:**.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:43:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:43:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE .....  
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN: .....FECHA: .....  
.....DISTRITO: .....  
.....

| N° de orden | APELLIDO Y NOMBRE | DOC N° | SITUACIÓN DE REVISTA |      |                |            |     |          | CALIFICACIÓN FINAL |             | CONVER PUNTAJE | PROMEDIO | OBSERVACIONES |
|-------------|-------------------|--------|----------------------|------|----------------|------------|-----|----------|--------------------|-------------|----------------|----------|---------------|
|             |                   |        | TIT                  | PROV | CON FUNC TRANS | CARGO /MOD | ESC | DISTRITO | COLO-QUIO          | ENTRE-VISTA |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |
|             |                   |        |                      |      |                |            |     |          |                    |             |                |          |               |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:51:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:51:18 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - PS 2024 - PLANILLA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a..... días del mes de ..... de 20....., se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra. ....

D.N.I.: .....que se desempeña como .....

Titular/Provisional.....del .....N° .....

del Distrito de .....y que integra el listado .....

correspondiente a .....ocupando el .....lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo .....del.....N° .....del Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... .. manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.

Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

|       |       |
|-------|-------|
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |
| ..... | ..... |

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:57:30 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 13:57:36 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 10 - PS 2024 - FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL: .....  
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....  
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....  
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

|               |                              |                                  |
|---------------|------------------------------|----------------------------------|
| .....         | .....                        | .....                            |
| Lugar y Fecha | Firma de la/el Inspectora/or | Firma de la/el I. Jefe Distrital |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:00:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:00:54 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - PS 2024 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 11**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....  
.....

.....  
La norma en la cual se fundamenta es: .....  
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS

.....  
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:06:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2024.03.06 14:06:12 -03'00'